



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0007046/2014

Córdoba, 28 SEP 2016

VISTO

El dictado de La Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial, y

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de la Carrera en su Capítulo 10 el Artículo N° 54 prevé la asignación de becas a alumnos regulares que participen en proyectos de investigación e intervención en el campo psicosocial.

Que en el Artículo N° 55, se establece que el Comité Académico publicará anualmente el cupo de becas y procederá a llevar a cabo su llamado a inscripción y selección, de acuerdo a procedimientos y criterios explícitos y públicos,

Que el Comité Académico ha decidido otorgar 1 beca del 50% de la cuota mensual durante un semestre, con evaluación del rendimiento del becario para su posterior renovación, y que dicho procedimiento se ha desarrollado acorde a la reglamentación vigente,

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la nómina de becados;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

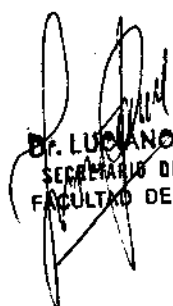
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar una Beca a la Lic. María Verónica Vila DNI 30580015; en las cuotas correspondientes a los meses de julio a diciembre (inclusive) del año 2016, en la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial; debiendo abonar el 50% del monto mensual establecido para dicha Carrera.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología, y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1762


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dr. OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA